

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 8** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2024, del Director General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid correspondiente al primer semestre de 2025.*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, convoca las siguientes actividades formativas para personal y cargos electos de las Entidades Locales:

- A) Itinerarios de formación.
- B) Cursos dirigidos a todos los grupos.
- C) Ponencias.
- D) Cursos de capacitación digital.

Las características de cada curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### Primerá

###### *Requisitos de los participantes*

En virtud de los perfiles requeridos por razón de la pertenencia a determinados subgrupos o categorías profesionales, podrá solicitar la asistencia a las actividades formativas, el personal y cargos electos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, así como otros empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad, cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas.

##### Segunda

###### *Solicitudes y plazo de inscripción*

La solicitud de inscripción se formalizará a través de la pestaña “Solicitud” de la página siguiente, donde se publicarán todas las novedades referentes a plazos, acciones formativas y contenidos: <https://www.comunidad.madrid/servicios/municipios/programa-formacion-corporaciones-locales>

Podrán abrirse diferentes plazos de solicitud para distintas acciones formativas a lo largo del semestre, pudiendo inscribirse en todas ellas a través de la página anterior. Las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid serán informados por correo electrónico.

Se podrá proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación para aquellos cursos que se encontraran pendientes de realización y respecto de los cuales queden plazas vacantes, así como para nuevas acciones formativas.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, que serán aplicados con este orden de prelación: ayuntamiento o administración del solicitante en relación con su población a efectos de proporcionar una mayor asistencia a los ayuntamientos de menor tamaño; preferencia otorgada a la acción formativa por el solicitante; adecuación del perfil del solicitante a las características del curso; abandono injustificado de acciones formativas celebradas por la Dirección General de Reequilibrio Territorial en los dos semestres anteriores.

La matrícula será gratuita, no existiendo límite de solicitudes.

## Tercera

### *Acceso a Formadrid*

Todos los solicitantes serán dados de alta, o actualizados sus datos, en la plataforma de formación Formadrid, desde donde podrán descargar los certificados de las acciones formativas superadas. Podrán acceder con su usuario (DNI sin ceros delante y letra sin espacio) y contraseña a través de <https://campusmadrid.csod.com/>

Para recuperar la contraseña, se deberá incluir el DNI sin ceros delante y con letra sin espacio en el cajetín ubicado en:

<https://campusmadrid.csod.com/client/campusmadrid/ForgotPasswordAuthentication.aspx?corpName=campusmadrid>

De no recibir un correo electrónico con la contraseña, podrá enviar un correo a [md\\_cau@madrid.org](mailto:md_cau@madrid.org), indicando su DNI e incidencia, para obtener una nueva contraseña.

## Cuarta

### *Fecha de impartición, horario, modalidad y duración*

Las fechas, horarios, duración y sede de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en la convocatoria de los alumnos seleccionados. En los cursos con aprovechamiento, el número total de horas puede incluir sesiones presenciales, pruebas de evaluación y estudio de documentación.

Las acciones formativas, salvo que en la presente resolución o en la convocatoria se indique lo contrario, se desarrollarán a través de videoconferencia, en horario comprendido entre 9:00 y 14:30 y se dirigirán a todos los subgrupos. La modalidad será comunicada a los seleccionados en la convocatoria.

## Quinta

### *Certificado de asistencia*

Para obtener el certificado de realización del curso, será necesario:

- Asistir a la totalidad de las horas lectivas de las que consta el curso. También podrá obtenerse el certificado si se produce sólo una de las siguientes situaciones, no siendo acumulables:
  - 1) Asistir a un mínimo del 90 por 100 de horas lectivas.
  - 2) En los cursos de cinco o más sesiones, no asistir a una de cada cinco, siempre que se justifique debidamente, en un plazo máximo de cinco días hábiles, una vez finalizado el curso.
- Mantener la cámara abierta y el alumno visible en cada una de las sesiones que integren la acción formativa.

### *Certificado de aprovechamiento*

Para obtener el certificado de aprovechamiento será necesario cumplir los requisitos de asistencia previamente relacionados en este punto y superar las pruebas de evaluación fijadas.

Los certificados podrán descargarse desde la plataforma de formación de la Comunidad de Madrid, Formadrid, a la que se accederá desde <https://campusmadrid.csod.com/>

## Sexta

### *Itinerarios*

Se considera itinerario, a los efectos de este programa formativo, el conjunto programado y ordenado de acciones formativas que desarrollan la competencia profesional en un determinado ámbito de la actividad administrativa. A lo largo del semestre, se desarrollan los itinerarios contenidos en el Anexo I.

El alumno que asista a todas las ponencias y sesiones que componen un itinerario, con cámara encendida, podrá obtener, tras la superación de las evaluaciones disponibles, el certificado correspondiente.

## Séptima

### *Cifra mínima de alumnos y modificaciones de las acciones formativas*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial se reserva la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de una acción formativa cuando el número de alumnos convocados el día hábil inmediatamente anterior al inicio del curso sea inferior a la mitad de las plazas disponibles. Asimismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en atención a la demanda registrada, por razones de eficacia o calidad, podrá modificar el número de acciones formativas, su duración, contenido, destinatarios, valoración de méritos para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional y demás características.

## Octava

### *Nuevas acciones formativas*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial podrá convocar nuevas acciones formativas, con distintos formatos y duración, atendiendo a novedades legislativas, nuevos procesos administrativos o aspectos susceptibles de mejora en la calidad de los servicios públicos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

## Novena

Con anterioridad a la celebración de cada acción formativa, los alumnos seleccionados serán informados de su valoración a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, adoptados por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de diciembre de 1.994 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre) y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1.996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

## Décima

### *Formación en capacitación digital*

Los cursos de formación relacionados con la capacitación digital contemplados en la presente resolución que se enmarquen en la Componente 19, Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, se financiarán con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Esta iniciativa tiene como objetivo incrementar las competencias digitales de la ciudadanía, dando prioridad a áreas clave con reto demográfico que faciliten la transición digital y reduzcan la brecha digital, contribuyendo al cumplimiento de los hitos establecidos en el CID número 288 del Plan.

## Undécima

### *Información adicional y otros requisitos*

Se podrá solicitar información adicional en el teléfono 638 203 276.

Los participantes en la acción formativa para la que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia, en el plazo establecido en la convocatoria, al Servicio de Formación de la Dirección General de Reequilibrio Territorial. La incomparecencia a un curso sin aviso ni causa justificada podrá motivar la exclusión del alumno seleccionado del resto de las acciones formativas que se celebren durante los dos semestres siguientes.

Se establecerán, en todos los cursos, plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Los solicitantes de cursos desarrollados a través de videoconferencia deberán disponer de una infraestructura informática que, al menos, cumpla los requisitos técnicos siguientes:

- Dispositivo con conexión a Internet.
- Cámara y micrófono.
- Navegador actualizado de Edge, Chrome, Firefox u otro.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2024.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Javier Carazo Gil.

## ANEXO I

## A) Itinerarios:

- 11.97 Planificación y gestión municipal ágil: herramientas para la simplificación administrativa.
- 11.98 Gestión presupuestaria en entidades locales.
- 11.99 Función interventora y control permanente obligatorio.
- 11.100 Bienes de las entidades locales.
- 11.101 Protección de datos en la Administración Local.

## B) Cursos dirigidos a todos los grupos:

- 10.84 Mesas de Contratación: composición, régimen jurídico, resolución de incidencias y casos prácticos.
- 10.85 Curso padrón: normativa, gestión, estadísticas y padrón online.
- 10.86 Promoción de la salud mental y el bienestar emocional.
- 10.87 Transparencia y gobierno abierto en las entidades locales de la Comunidad de Madrid.
- 10.88 Actuación en emergencias con riesgo vital.
- 10.89 Archivos y documentos municipales: organización, control y protección de datos.
- 10.90 Curso a personal interino y otros nombramientos provisionales en puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Comunidad de Madrid.
- 10.91 Función pública. Estatuto básico del empleado público.
- 10.92 Mediación, negociación y gestión de conflictos.

## C) Ponencias.

- 5.381 Ley de protección del informante. Directiva Whistleblowing.
- 5.382 El contrato de servicios en las entidades locales. Preguntas frecuentes.
- 5.383 Contratos menores. Acuerdos marcos. Sistemas dinámicos de adquisición.
- 5.384 Accesibilidad cognitiva para la mejora de la administración pública.
- 5.385 Herramientas de igualdad: registro retributivo, valoración de puestos, autodiagnóstico de brecha salarial.
- 5.386 Violencia sexual: legislación y centros de crisis.
- 5.387 Coordinación interinstitucional y de recursos en materia de violencia de género contra las mujeres.

## D) Cursos de capacitación digital.

- 20.01 Inteligencia artificial y contratación pública.
- 20.02 Transformación digital en entidades locales.
- 20.03 Ciberseguridad en entidades locales. Principales medidas a implantar.
- 20.04 Introducción a la programación en Java.
- 20.05 Introducción a la programación en Python.
- 20.06 Tecnología Blockchain y sus aplicaciones.
- 20.07 Coordinador/a de inclusión digital.
- 20.08 Facilitador/a de inclusión digital.
- 20.09 Instalador/a de inclusión digital.
- 20.10 Elaboración de contenidos para webs y redes sociales de administraciones locales.
- 20.11 Accesibilidad, tecnología y personas mayores.
- 20.12 Entendiendo el procedimiento administrativo electrónico.
- 20.13 Inteligencia artificial en entidades locales.
- 20.14 ChatGPT: mejorar peticiones y resultados.
- 20.15 Google Workspace.
- 20.16 Sede electrónica del catastro.
- 20.17 Creación y mantenimiento de webs.
- 20.18 Creación de contenidos en Canva.
- 20.19 Protección de datos y nuevas tecnologías.

(03/20.585/24)

